ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 04
LP-002-2026 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2026

FECHA: 01 de julio de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	LP-002-2026 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA R/L DANILO ALFONSO SAAVEDRA ESPEJO
TIPO (C.C-NIT) Y No. DE IDENTIFICACIÓN	830.076.099-6 - CC 79.056.393
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA, VIGENCIA AÑO 2026"***.
PERIODO CORRESPONDIENTE	01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.497.423.185,00) M/cte.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.497.423.185,00) M/cte.**
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026 CON EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2026.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	**DIEZ (10) MESES**
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	**DIEZ (10) MESES**
FECHA TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	14 DE DICIEMBRE DE 2026

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO Los pagos se realizan por cada mes o fracción de mes de acuerdo al servicio prestado por el contratista, en cumplimiento a la circular N.20251300000115CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; EXPEDIDA POR LA SUPERVIGILANCIA, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista con sus correspondientes evidencias y anexos. 2. Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3. Certificación bancaria 4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. 5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídica. Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (....)". Nota 2. No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor o interventor designado por la Alcaldía de Chiquinquirá, para lo cual, el ejecutor o interventor deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con los soportes respectivos.
SUPERVISOR:	RUBIELA GALEANO SALINAS

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para la prestación del servicio requerido por el Municipio de Chiquinquirá, el proponente deberá garantizar el estricto cumplimiento del Decreto 4950 de 2007 "por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada". Igualmente garantizar el estricto cumplimiento del Decreto 1561 del 2022, tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026, así como cumplir a cabalidad y de manera eficaz los diferentes compromisos adquiridos con la entidad, en concordancia con la normatividad legal.

El proponente deberá aceptar el anexo 5, denominado formato anexo técnico y el anexo 8 denominado carta de aceptación y compromisos.

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1.El contratista previa suscripción del Acta de Inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, estará obligado a suministrar en cada puesto de trabajo los siguientes elementos: a) Las consignas generales y específicas del puesto. b) Archivo de las órdenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. c) Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno a la Alcaldía de Chiquinquirá o a las instituciones educativas según el caso. e) Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente). f) Minutas de vigilancia de cada puesto. g) El control de ingreso y salida de elementos de propiedad de los sitios donde se preste el servicio y personal del sitio o de particulares.	• **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.** ha dispuesto en cada uno de los puestos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada los elementos requeridos, conforme a lo estipulado en el contrato, los cuales incluyen: • Las **consignas generales y específicas** correspondientes a cada puesto de servicio. • Cada uno de los libros utilizados para el control de elementos y las minutas de servicio está diseñado en tamaño oficio, con hojas numeradas, renglones y pasta dura, garantizando su adecuada conservación y registro. • En cada puesto de vigilancia se encuentran las correspondientes minutas de servicio, en las cuales se efectúa el registro de control de ingreso y salida de elementos de propiedad de la Alcaldía. • Se adjunta el registro del control de ingreso y salida de elementos pertenecientes a la Alcaldía, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026. • Se adjunta copia de las minutas del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026, de los siguientes puntos de trabajo: Centro Administrativo Municipal C.A.M, Centro de Acopio y mercadeo (Plaza de mercado), Centro de Convivencia Ciudadana, Plaza de Ganado Villa Olimpica y Coliseo de Ferias, Jardin Infantil Veranitas, Jardin Infantil Sembremos Futuro, Casa de la cultura, Palacio de la Cultura y Teatrino, Centro vida.
2. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de personal idóneo debidamente capacitado, quienes deberán tener certificado judicial vigente, no tener antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales. El personal masculino, debe tener la situación militar definida. Incluyendo garantía del remplazo dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud de la supervisión.	• **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.** ha prestado los servicios de vigilancia y seguridad privada con personal calificado, capacitado y entrenado, conforme a los estándares establecidos y con los equipos y demás especificaciones ofrecidas por la empresa. • Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026 no se presentaron cambios en el personal, en sus puestos de trabajo. • Se anexa listado actualizado del personal vinculado, correspondiente al mismo período, en cumplimiento de los lineamientos contractuales.
3. El personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, no podrá consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante el ejercicio de sus funciones	• El personal vinculado a **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.** ha sido capacitado en consignas generales, particulares y prohibiciones (decálogo de seguridad de armas de fuego). • Se anexa certificación de las capacitaciones realizadas por el área de seguridad y salud en el trabajo SST, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026.
4. Prestar el servicio de vigilancia en los siguientes puestos y en las siguientes condiciones: A. Servicio de vigilancia física en periodo de veinticuatro (24) horas con arma LUNES A DOMINGO todos los días del mes debidamente dotados con medios de comunicación, ubicados así: • CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M., CASA DE LA CULTURA, CENTRO DE ACOPIO, PLAZA DE GANADO - VILLA OLIMPICA, CENTRO DE CONVIVENCIA	**SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.** ha prestado los servicios de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. LP-002-2026 del 12 de febrero 2026 y según la descripción detallada del servicio, en cada uno de los puestos y horarios establecidos: A. Servicio de vigilancia física en periodo de veinticuatro (24) horas con arma LUNES A DOMINGO todos los días del mes debidamente dotados con armas y medios de comunicación, ubicados así: • CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M, CASA DE LA CULTURA, CENTRO DE ACOPIO, PLAZA DE GANADO - VILLA OLIMPICA, CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, PALACIO DE LA CULTURA Y TEATRINO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
CIUDADANA, PALACIO DE LA CULTURA Y TEATRINO B. Servicio de vigilancia física en periodo de doce (12) horas nocturnas con arma LUNES A DOMINGO todos los días del mes debidamente dotados con medios de comunicación, ubicados así: • JARDÍN INFANTIL VERANITAS, JARDIN INFANTIL SEMBREMOS FUTURO, CENTRO VIDA	B. Servicio de vigilancia física en periodo de doce (12) horas nocturnas de LUNES A DOMINGO todos los días del mes debidamente dotados con armas y medios de comunicación, ubicados así: • JARDÍN INFANTIL VERANITAS, JARDIN INFANTIL SEMBREMOS FUTURO, CENTRO VIDA • Cada uno de los puestos de servicio se encuentran dotados de medio de comunicación. • Se adjunta certificación de la empresa interamericana de comunicaciones Colombia SAS EICOM y copia de los permisos de tenencia de lista con vigencia. • Se adjuntan salvoconductos con vigencia.
5. Se debe realizar la vigilancia de las áreas aledañas a los sitios objeto del servicio, correspondientes a las calles, predios vecinos, zonas verdes y entorno en general.	• **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.** Prestó los servicios de **vigilancia y seguridad privada** de acuerdo con lo establecido en el **Contrato No. LP 002-2026 del 12 de febrero de 2026** y según la descripción detallada de cada uno de los servicios, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026. • Se **adjunta evidencia fotográfica** que respalda los recorridos realizados en los alrededores de los predios correspondientes a los sitios de vigilancia durante este periodo.
6. Registrar toda clase de maletines, bolsas y en general, todos los bienes que entren o salgan de las dependencias vigiladas.	El personal de vigilancia ha efectuado la revisión de bolsos y demás elementos. • Se adjunta evidencia fotográfica durante el periodo del 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026 del registro efectuado a maletines, bolsos y demás elementos al ingreso de las personas en los sitios objeto del servicio de vigilancia durante el período mencionado.
7. Realizar control de acceso, seguimiento y llevar el registro de los visitantes, presentando dentro del informe la base de datos en Excel.	Se ha realizado el **control de acceso y seguimiento de los visitantes** en los diferentes puestos de vigilancia. • Se **adjunta copia de las minutas de control de visitantes** correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026, de los siguientes puntos de trabajo: Centro administrativo C.A.M, Centro de Convivencia Ciudadana, Palacio de La Cultura, Casa de la cultura.

1. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$1.497.423.185,00	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor adición 2		
Valor a pagar de la presente acta		$ 147.351.465,00
Valor ejecutado		$ 363.466.947,00
Saldo por ejecutar		$ 986.604.773,00
SUMAS IGUALES	$1.497.423.185,00	$1.497.423.185,00

2. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
14-44-101257241 Anexo 0 13 de febrero de 2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/02/2026	15/06/2027
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15/02/2026	15/12/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/02/2026	15/06/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	15/02/2026	15/06/2027
14-44-101079983 Anexo 0 13 de febrero de 2026	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	15/02/2026	15/12/2026

ENTRADAS Y SALIDAS

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

- **80394189**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	05/2026	05/05/2026	$ 2.288.500	COOSALUD MOVILIDAD-FAMISANAR- FOSYGA-NUEVA EPS-SANITAS
PENSIÓN	04/2026	05/05/2026	$ 9.151.700	PROTECCION-PORVENIR-COLFONDOS-COLPENSIONES
ARL	04/2026	05/05/2026	$ 2.421.400	AXA COLPATRIA

- **88621136**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	06/2026	03/06/2026	$2.290.100	COOSALUD MOVILIDAD-FAMISANAR- FOSYGA-NUEVA EPS-SANITAS
PENSIÓN	05/2026	03/06/2026	$ 9.157.800	PROTECCION-PORVENIR-COLFONDOS-COLPENSIONES
ARL	05/2026	03/06/2026	$2.423.000	AXA COLPATRIA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No.04, el cual corresponde a: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. ($147.351.465,00) M/cte.** A la fecha el porcentaje de ejecución es del 34,11% del contrato inicial. Para constancia se firma por quienes intervinieron.

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Luisa C Jiménez		RUBIELA GALEANO SALINAS		RUBIELA GALEANO SALINAS	
Nombre del documento:	ACTA DE SUPERVISION PARA AUTORIZAR DE PAGOS				Versión
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL	TRD:		Consecutivo:	
Proceso:		Procedimiento:			